



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5474

DECRETO N° 11464 / 2018

ARICA, 10 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LEYTON POBLETE ELOISA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

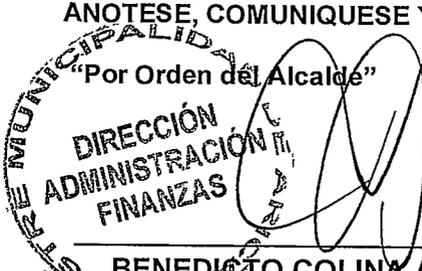
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5474			
Actividad Económica	ARTICULOS DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 1157			
Nombre del Contribuyente	LEYTON POBLETE ELOISA			
Rut	7300516-7			
Dirección Particular	AV. TUCAPEL 1157			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	17/07/2018	Otorgación N°	8-5474	Fecha 17/07/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MCC/mng



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EXENTO